

VIOLENCIAS MÚLTIPLES EN EL ESPACIO ESCOLAR: LA TRAVESÍA HACIA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Multiple violence in the school environment: The crossing to gender-based violence

Diego Gavilán Martín. *Universidad de Alicante (España).*

Gladys Merma Molina. *Universidad de Alicante (España).*

Mayra Urrea Solano. *Universidad de Alicante (España).*

Rosabel Martínez Roig. *Universidad de Alicante (España).*

Contacto: gladys.merma@ua.es

Fecha recepción: 26/06/2020 - Fecha aceptación: 06/08/2020

RESUMEN

Las investigaciones sobre la violencia de género han tenido un enfoque reduccionista y no se ha analizado con profundidad su relación con otras problemáticas que afectan al alumnado, especialmente de Educación Secundaria, tales como las adicciones, la discriminación, el ciberbullying, la violencia verbal o los comportamientos disruptivos. El objetivo de este estudio fue identificar y analizar las posibles relaciones entre la violencia de género y los mencionados comportamientos que repercuten en los adolescentes y en el clima del aula. La muestra estuvo constituida por 887 estudiantes y 616 maestros españoles. El coeficiente de Correlación de Spearman "r" mostró una relación positiva y significativa especialmente entre la violencia de género y el ciberbullying, seguida de las adicciones, la violencia física, verbal, la discriminación y la disrupción. El estudio inicia un ámbito poco explorado que pone en evidencia que la violencia de género se podría prevenir abordando, en la educación formal, otras problemáticas asociadas que influyen negativamente en el clima del aula.

PALABRAS CLAVE

Violencia, Clima de la clase, Conducta antisocial, Adolescencia.

ABSTRACT

Research on gender violence has had a reductionist approach and its relationship with other problems affecting students, especially in secondary education, such as addictions, discrimination, cyberbullying, verbal violence or disruptive behaviour, has not been analyzed in sufficient detail. The objective of this study was to identify and analyze the possible relationships between gender violence and the aforementioned behaviors that impact on adolescents and the classroom climate. The sample consisted of 887 students and 616 Spanish teachers. The Spearman Correlation Coefficient "r" showed a positive and significant relationship especially between gender violence and cyberbullying, followed by addictions, physical and verbal violence, discrimination and disruption. The study initiates an under-explored field that shows that gender violence could be prevented by addressing, in official education, other associated problems that negatively influence the classroom climate.

KEYWORDS

Violence, classroom climate, antisocial behavior, adolescence.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género no es un problema social aislado ni ajeno a otros tipos de violencia y no daña solo a las personas adultas; también está presente en las relaciones afectivas de los adolescentes (López e Inglada-Pérez, 2017). De hecho puede estar relacionada con otras formas de violencia escolar y es posible que se inicie en la adolescencia con comportamientos de violencia verbal y psicológica y, en casos más graves, con agresiones físicas y sexuales.

Las múltiples formas de violencia escolar suscitan una enorme preocupación tanto en el ámbito educativo como social. Desde que Olweus (1978) delimitara el concepto, la violencia escolar sigue haciendo alusión a las acciones intencionadas y reiterativas, donde la finalidad es causar cualquier tipo de daño a la víctima, ya sea física o psicológica, y cuya consecuencia son los sentimientos de vergüenza, intimidación e impotencia (Gladden et al., 2014). En estos comportamientos existe claramente un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima (Cerezo, Sánchez, Ruiz y Arense, 2015; Del Moral, Suárez y Musitu, 2013). Aunque esta definición se mantiene vigente sin grandes cambios, a día de hoy han surgido nuevos tipos de comportamientos que afectan al alumnado (Merma, Gavilán y Rico, 2018) y se ha producido un incremento alarmante de dichas problemáticas, tanto en el contexto europeo (Hymel y Swearer, 2015) como español (Álvarez, Dobarro, Álvarez, Núñez y Rodríguez, 2014; Merma y Gavilán, 2017).

Gran parte de las investigaciones sobre los problemas que afectan al alumnado y a la convivencia en los centros escolares en España se han centrado en el bullying (Merma-Molina y Gavilán-Martín, 2019); sin embargo, existen otros factores disconvivenciales prevalentes como la adicción al móvil y a los videojuegos, el absentismo escolar, la interrupción, la violencia verbal, la discriminación y la exclusión social. Asimismo, se han acrecentado problemáticas aún más graves como el ciberbullying, que es una extensión del bullying tradicional (Dorio, Clark, Demaray y Doll, 2019), la adicción a las drogas, la xeno-

fobia o la violencia de género (Merma-Molina, Ávalos y Martínez, 2019). Esta última, en el caso de los adolescentes, se ha denominado de forma específica *dating violence* (Garaigordobil y Oñederra, 2010), cuya traducción sería la violencia en el noviazgo, en jóvenes y adolescentes, a través de medios digitales. Se refiere al control de dispositivos, redes sociales y otros canales de comunicación, la monitorización de la víctima a través de la instalación de troyanos y similares en su teléfono móvil y la inspección y/o prohibición de varios comportamientos y la extorsión.

La violencia de género es un grave problema de salud pública (OMS, 1996) que afecta a todos los países del mundo en diferente grado e intensidad (United Nations, 2010, World Health Organization, 2005). La Economic and Social Council (1992) inicialmente la definió como todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida privada como pública. Esta conceptualización, de donde se deriva la interpretación de que la violencia de género es la que ejerce contra las mujeres por ser mujeres, teniendo como finalidad el sometimiento y el control, ha sido ampliamente utilizada hasta la actualidad.

La violencia de género se manifiesta en diferentes formas de comportamiento arbitrario, que tienen como finalidad perpetuar el control sobre las mujeres o que imponen o establecen una condición de sometimiento para ellas, constituyéndose de esta forma en la expresión más extrema de la desigualdad y de la opresión de género. Para ello, se fundamenta en relaciones asimétricas de poder encaminadas a establecer o perpetuar relaciones de desigualdad (Arisó y Mérida, 2010).

Lagarde (2006) amplía el ámbito de origen de la violencia de género y arguye que esta es estructural, y que se sostiene por la supremacía de los hombres y de lo masculino

sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino:

En el marco de la supremacía patriarcal de género de los hombres [...] como un mecanismo de control, sujeción, opresión, castigo y agresión dañina que a su vez genera poder para los hombres y sus instituciones formales e informales. La persistencia patriarcal no puede sostenerse sin la violencia que hoy denominamos de género (p. 16).

Es decir, las mujeres, en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión de manera intencionada. El mundo resultante de esta situación es asimétrico, desigual, enajenado, de carácter androcéntrico y misógino. La violencia en este entorno se fundamenta en el sexismo y en la misoginia, y está legitimada en el sistema patriarcal para mantener la jerarquización de lo masculino hacia lo femenino, poniendo a la mujer en una situación de inferioridad.

En España, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* parte del argumento lógico de que este tipo de violencia es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Un tipo de violencia que se dirige sobre las mujeres, como se señaló anteriormente, por el hecho de serlo, siendo consideradas por sus agresores como personas carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad. Por ello, en dicha norma se plantea como objetivo actuar contra esta violencia y establecer medidas de protección integral con la finalidad de prevenirla y erradicarla. En tal sentido, el Artículo 1 sostiene:

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.
3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad (p. 10).

La Ley incluye todos los tipos de violencia y medidas de protección integral preventivas, de intervención y de sanción, y ha permitido delimitar de forma clara los conceptos de violencia doméstica y violencia de género que muchas veces son utilizadas de forma indiferenciada.

La violencia doméstica, denominada también intrafamiliar, es la que se produce entre ascendientes, descendientes o hermanos del cónyuge o conviviente, o sobre menores de edad que se hallan sujetos a la patria potestad, tutela o acogimiento, o sobre otra persona amparada por cualquier relación por la que se encuentren integrados en el núcleo familiar. Esta, siempre y cuando no se trate de hechos cometidos contra la mujer por su pareja o ex pareja varón, de un matrimonio ni de otra relación de afectividad similar.

La violencia de género, en cambio, es la violencia inferida por hombres contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y constituye una manifestación de relaciones históricamente desiguales. Es una discriminación ancestral contra las mujeres y supone la vulneración de sus derechos humanos, y coloca en una situación de vulnerabilidad social a una parte de algo más de la mitad de la población. La más relevante tiene lugar en el ámbito de convivencia o relación familiar con la pareja o ex pareja.

La Ley abarca tanto aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, y aborda con decisión la respuesta punitiva en los casos de violencia contra la mujer.

1.1 Los medios digitales y las múltiples violencias

Las tecnologías, y especialmente internet, están propiciando formas de relación, de socialización y de aprendizaje novedosos y atractivos sobre todo para los jóvenes. Internet, las redes sociales y los móviles ocupan un espacio importante en dicho proceso (Bernal y Angulo, 2013; Cuesta, 2012; Torres, 2013), influyendo de forma determinante en sus comportamientos y actitudes. Los jóvenes ven en estos medios la oportunidad de mostrar una imagen de sí mismos con la intención de encontrar la aceptación de sus iguales (Martín, Pazos, Montilla y Romero, 2016); de esta manera se convierten en usuarios activos de estas tecnologías. El 77% de menores, según la Agencia Española de Protección de datos (2009), tienen un perfil totalmente abierto y sin ningún tipo de privacidad.

A pesar de los innumerables beneficios que comportan las TIC e internet (Durán y Martínez-Pecino, 2015), el espacio virtual no es imparcial ni tan democrático como parece, ya que en muchas ocasiones se convierte en un entorno en el cual las personas quedan expuestas a agresiones que les pueden ocasionar múltiples daños psicológicos, dejando en ellas secuelas con repercusiones en el mediano y largo plazo.

Las cifras de las agresiones en las redes sociales, que afectan a los adolescentes, son significativas. El 47.8% de adolescentes reconoce que ha sufrido una situación desagradable en las redes sociales (López, López y Galán, 2012) y el 18% de menores que son usuarios del móvil se han sentido acosados sexualmente por este medio (García y Moreno, 2006).

Garmendia, Garitaonandia, Martínez y Casado (2011) sostienen que en España, el 15% de menores han sufrido acoso escolar online u offline, mientras que el 9% afirma haber acosado a otro menor. En el caso del envío de mensajes sexuales ocurre algo similar, ya que el 7% de menores españoles afirma haber recibido esos mensajes y el 2% afirma

haberlos enviado (Donoso, Rubio y Vilà, 2018).

Con relación a las agresiones a través de internet y del móvil es preciso distinguir dos problemáticas en función de quiénes son los afectados: 1) el ciberbullying, que es el acoso en línea entre jóvenes y 2) el ciberacoso, que se refiere al acoso en línea entre los adultos. En ambos casos hablamos de insultos, amenazas, humillaciones y/o chantajes; es decir, cualquier acto que implique daño moral o psicológico a la persona, que conlleve una agresión u hostigamiento repetido, que causa miedo y desprotección de la víctima, siendo el objetivo la dominación, discriminación y el abuso de poder. En ambas situaciones, se pueden presentar conductas de agresión o victimización en función del sexo (violencia machista) o teniendo en cuenta una relación afectiva, donde la mujer está en una situación de desprotección y vulnerabilidad frente a los hombres (violencia de género).

La violencia de género a través de las redes sociales se caracteriza por la difusión de información personal, comentarios de naturaleza injuriosa, conductas hostiles, ataques a la reputación, daños a la intimidad con comentarios, invención de historias, creación de perfiles falsos, suplantación de la personalidad, etiquetar fotos e insultos o amenazas, dentro de la pareja o por el hecho de ser mujer.

Según se sabe, la proporción de hombres que participan como agresores es mayor, al igual que la proporción de victimización de las mujeres (Calvete et al., 2010; Estévez, et al., 2010; Félix-Mateo, et al., 2010). Concretamente, el 42.6% de las chicas afirma haber sido víctima de algún tipo de violencia o acoso sexual a través de la Red, frente al 35.9% de los chicos (Montiel, Carbonell y Pereda, 2016). Asimismo, las respuestas de las chicas cuando son acosadas consisten en eliminar el comentario, pero casi nunca tienen una conciencia de que están siendo víctimas de violencia machista.

En suma, la violencia de género a través de internet y de los medios tecnológicos tiene como objetivo la dominación, la discrimina-

ción y el abuso de la posición de poder donde el acosador tiene o ha tenido alguna relación afectiva o de pareja con la mujer acosada (Torres, 2013), pero también se refiere a cualquier tipo de acoso hacia las mujeres por el simple motivo de serlo.

En este marco, en base a las opiniones del profesorado y alumnado español, el objetivo del estudio analizar las relaciones entre la violencia de género y otros tipos de comportamientos problemáticos que afectan al alumnado y al clima del aula.

2. METODOLOGÍA

2.1. Muestra

El estudio es transversal descriptivo e inferencial. En la investigación participaron 887 alumnos y 616 profesores de 5º, 6º Grados de Educación Primaria, 1º y 2º Grados de Educación Secundaria de centros públicos, privados y concertados de España. La distribución de la muestra, según curso académico, se refleja en el Gráfico 1.

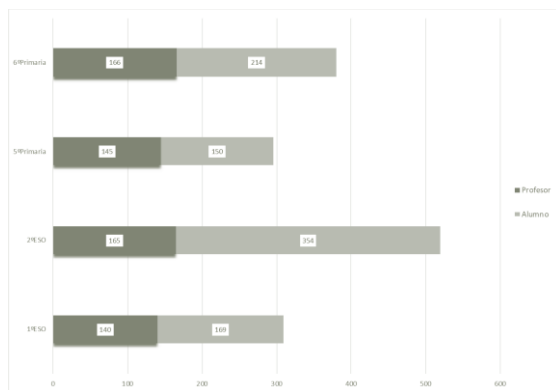


Gráfico 1. Distribución de la muestra según curso y participante

2.2. Instrumento

El instrumento utilizado para la recogida de datos es el *Cuestionario sobre Convivencia y conflictos* (2017) que ha sido adaptado a los fines de este estudio. El instrumento originalmente estaba constituido por 26 comportamientos problemáticos, con una escala de valoración para cada ítem que va desde siempre (5) hasta nunca (1).

Para este estudio se seleccionaron la violencia de género y las variables que podrían guardar una mayor relación con ella: la adic-

ción, el acoso cibernético, la violencia física, la violencia verbal, la interrupción, la discriminación y la interrupción. Estas quedan reflejadas en 17 ítems del cuestionario.

El Alfa de Cronbach para el conjunto total de la escala fue de 0.92 (0.93 para profesores y 0.92 para alumnos) y entre 0.60 y 0.80 para cada uno de sus factores y participantes (Tabla 1), lo cual muestra la fiabilidad del instrumento

Tabla 1. Alpha de Cronbach para los ítems del cuestionario.

	M	DS	R	α-X	F
F1= 9,32/35,86% (VTF=60,23%), α=0,92 KMO= 0,93					
1. Hay comportamientos de rechazo de un grupo de compañeros hacia otro/a compañera por su aspecto físico, clase social.	2.67	1.01	0.51	0.92	0.68
2. Adicción a los videojuegos.	3.26	1.13	0.34	0.92	0.81
3. Adicción al móvil.	3.45	1.28	0.47	0.92	0.80
4. Agresión. Acto realizado con la intención de dañar, pegar.	2.29	0.92	0.55	0.92	0.65
5. Charlar en clase con los compañeros, usando el teléfono móvil, etc.	2.52	1.39	0.54	0.92	0.49
6. Discriminación racial y religiosa.	1.90	0.94	0.60	0.92	0.55
7. Insultos y ofensas verbales, "motes" desagradables.	3.00	1.01	0.56	0.92	0.70
8. Xenofobia, discriminación étnica, ataque contra gente de otras razas.	1.54	0.82	0.59	0.92	0.68
9. Insultos, amenazas, críticas y burlas utilizando el wasap o las redes sociales.	2.22	1.03	0.64	0.92	0.48
10. Engaños utilizando internet para hacer propuestas sexuales (una compañera/compañero ha conocido a una persona por internet que le ha hecho creer que tenía su edad, pero en realidad era	1.30	0.65	0.53	0.92	0.61

un adulto/a).					
11. Petición de fotografías “sugere-ntes” con engaños, chantajes y (un compañe-ro/a ha conocido a alguien por internet que le ha pedido fotografías “sugere-ntes” en ropa interior, semidesnudo/a, etc.).	1.30	0.66	0.54	0.92	0.66
12. Control del móvil (un compañe-ro/compañera que tiene un novio/novia que le controla el móvil de forma continuada).	1.57	0.87	0.62	0.92	0.67
13. Insultos, empujones y agresiones físicas entre novios (la novia/o de un compañero le grita, insulta y le pega).	1.43	0.75	0.53	0.92	0.54
14. Interrupciones al profesor. Hay compañe-ros que se levantan, miran hacia atrás cuando el profesor está expli-cando, están de pie todo el tiempo, no se sientan en su sitio.	3.16	1.14	0.52	0.92	0.75
16. Interrupciones al profesor. Hay compañe-ros que tiran cosas, objetos, hacen ruidos extraños, se ríen, aplauden, etc., interfiriendo en el normal desarrollo de las clases.	3.26	1.10	0.56	0.92	0.78
16. Mis compañe-ros/as no se quieren sentar ni hacer grupos de trabajo con compañe-ros/as islámicos (marro-quíes, etc.).	1.57	0.89	0.46	0.92	0.80
17. Insultos o críticas a una compañera que lleva el hiyab (pañue-lo).	1.31	0.72	0.47	0.92	0.79

El método de recolección de datos se ha llevado a cabo mediante el auto-cumplimiento de encuestas online a través de la plataforma de Google drive: Google Forms (formularios).

2.3. Procedimiento

Una vez diseñada la investigación, se procedió a la selección de los participantes en función de los criterios de accesibilidad y disposición de participación. Los centros escolares fueron seleccionados mediante la técnica del muestreo no probabilístico (Rodríguez, Gil y García, 1999).

Durante los meses de septiembre a diciembre de 2018 se contactó con el profesorado, y por su intermedio con el alumnado, informándoles acerca de los objetivos de la investigación y sobre el carácter anónimo y voluntario de su participación. Se les hizo llegar el enlace del cuestionario de forma virtual. Una vez recogidos los datos, estos fueron analizados con el programa SPSS v. 26.

3. RESULTADOS

Con el fin de encontrar posibles diferencias entre las percepciones del profesorado y del alumnado, se ha realizado el análisis desagregado de los resultados. En la Tabla 2 se muestran los hallazgos de las distintas correlaciones para la muestra de profesores.

Tabla 2. Correlación entre Violencia de género y el resto de factores. Muestra profesores

Factor	Rho de Spearman	Violencia de género
Adicción	Coeficiente de correlación	.525**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616
Violencia verbal	Coeficiente de correlación	.490**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616
Violencia física	Coeficiente de correlación	.495**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616
Ciberbullying	Coeficiente de correlación	.655**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616
Disrupción	Coeficiente de correlación	.421**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616
Discriminación	Coeficiente de correlación	.519**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	616

Los principales hallazgos confirman, en la muestra del profesorado, que hay una correlación significativa entre la violencia de género y el acoso cibernético (0.655), seguida de la adicción, la discriminación y la violencia física y verbal. Las respuestas del alumnado son parcialmente concordantes con las del profesorado (Tabla 3), ya que la intensidad de la valoración difiere en ambos colectivos, siendo superior la del profesorado.

Tabla 3. Correlación entre Violencia de género y el resto de factores. Muestra alumnos.

Subescalas	Rho de Spearman	Violencia de género
Adicción	Coeficiente de correlación	.429**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	887
	Sig. (bilateral)	0.000
Ciberbullying	Coeficiente de correlación	.592**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	887
	Sig. (bilateral)	0.000
Violencia de verbal	Coeficiente de correlación	.447**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	887
	Sig. (bilateral)	0.000
Violencia física	Coeficiente de correlación	.449**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	887
	Sig. (bilateral)	0.000
Discriminación	Coeficiente de correlación	.428**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	887
	Sig. (bilateral)	0.000

En los hallazgos destaca, para la muestra del alumnado, que no existe una diferencia significativa en la relación entre la violencia de género y la violencia física, la violencia verbal y la discriminación (0.449, 0.447 y 0.428, respectivamente).

El análisis global de los resultados para ambos grupos de participantes (profesores y alumnos muestran que la correlación entre la violencia de género y el resto de subescalas es positiva y significativa; sin embargo, el factor con el que más correlaciona dicha variable es con el ciberbullying (0.615) (Tabla 4).

Tabla 4. Correlación entre violencia de género y resto de factores. Muestra total.

FACTORES	RHO SPEARMAN	VIOLENCIA DE GÉNERO
Adicción	Coeficiente de correlación	.467**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503
Violencia verbal	Coeficiente de correlación	.465**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503
Violencia física	Coeficiente de correlación	.466**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503
Ciberbullying	Coeficiente de correlación	.615**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503
Disrupción	Coeficiente de correlación	.392**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503
Discriminación	Coeficiente de correlación	.464**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	1503

La segunda relación más significativa entre la violencia de género y otros comportamientos problemáticos, según la muestra total, tiene lugar con las adicciones, seguida de la violencia física, verbal, los comportamientos de discriminación y finalmente, con la disrupción.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio fue analizar las posibles relaciones entre la violencia de género y otros tipos de comportamientos problemáticos que ocurren en las aulas, en base a las opiniones del profesorado y del alumnado español.

Los hallazgos más destacados del estudio permiten concluir que la correlación más significativa se produce entre la violencia de género y el ciberbullying y, en concordancia a López, López y Galán (2012), afectan fundamentalmente a los adolescentes. Estos resultados también son congruentes con el estudio realizado por Flores y Browne (2017) quienes sostienen que los nuevos espacios digitales se presentan como escenarios donde la violencia tiene mucha cabida. El efecto masificador y descontrolado que tiene Internet ha logrado que este se transforme en un medio idóneo para perpetuar la hegemonía del género masculino.

De otra parte, la correlación menos significativa, pero con una fuerza de relación destacable, es la que corresponde a la violencia de género y la interrupción. Esta última problemática, que se ha incrementado drásticamente en los últimos años (Merma-Molina y Gavilán, 2019a), es la que más aqueja al profesorado en España, sobre todo en las últimas etapas de Educación Primaria y en los primeros cursos de Educación Secundaria. Los docentes, ante estas situaciones, no pueden desarrollar con normalidad sus sesiones de aprendizaje, lo que les impide lograr los objetivos y competencias previstas.

Las principales diferencias en el análisis de los resultados de esta investigación radican en que mientras el profesorado identifica como segundo factor relacional la adicción al móvil y a los videojuegos, seguido de la discriminación, y la violencia física y verbal, el alumnado posiciona en segundo lugar a la violencia física, seguida de la verbal, la adicción al móvil y a los videojuegos, y la discriminación. Isidro y Moreno (2018), en esta línea, sostienen que las redes sociales y WhatsApp, al haberse convertido en una parte ineludible de la cotidianidad, suponen una limitación importante en la vida de los jóvenes, generando dependencia y obstaculizando, perjudicando o dificultado otros aspectos de su vida social. Además, la adicción también conlleva otros riesgos añadidos como el control hacia la pareja que se producen a través de las redes sociales. Estas ofrecen opciones añadidas que permiten, a

los adolescentes, estar en contacto permanente e incluso saber dónde y cuándo se ha conectado la otra persona, y qué está haciendo en cada momento. De este modo muchas parejas están en contacto permanente, incrementándose las posibilidades de generar dudas, celos y discusiones; esto ocurre, por ejemplo, cuando la pareja no contesta los mensajes inmediatamente.

Del análisis de los datos también se concluye que la fuerza de la relación entre la violencia de género y todas las variables estudiadas es muy significativa, ya que el coeficiente de relación de "r" es, en todos los casos, positivo, superior a 0 y cercano a 1 ($r > 0$). Al encontrarse los valores del ciberbullying cerca de $r=1$ (0.655 para profesores y 0.592 para alumnos), se infiere que la fuerza de la relación entre las variables es alta.

Igualmente, la fuerza de relación entre la violencia de género y las adicciones es alta (0.525 para profesores y 0.429 para alumnos) mientras que la violencia física, verbal y la interrupción tienen una fuerza de relación moderada, pero cercana a la alta. También es de destacar la fuerza de relación moderada, cercana a la alta, que los alumnos le otorgan a la violencia física y verbal, y a la adicción y discriminación. Por tanto, y en base a los análisis correspondientes, se confirma la correlación positiva entre la violencia de género y las variables disconvivenciales analizadas que afectan el clima del aula. Estos hallazgos son concordantes con la conclusión de Martínez-Otero (2017) en el sentido de que las situaciones de violencia están mutuamente relacionadas y tienen implicaciones que se extienden más allá del contexto escolar.

A partir del estudio es posible predecir que la persistencia de los comportamientos problemáticos en el aula, especialmente de la adicción, la discriminación, la violencia física y verbal, e incluso la interrupción, que en muchos casos se puede manifestar en actitudes negativas orientadas a las alumnas (por ejemplo, los chicos les hacen muecas y gestos desagradables a sus compañeras, les ponen "motes" desagradables, molestan

deliberadamente a una chica, se burlan de la profesora, en la clase, por ser mujer, etc.), pueden ser predictores de comportamientos futuros de discriminación de género o, peor aún, de violencia de género.

Entendiendo que todas las formas de violencia se aprenden, es necesaria la prevención de otros comportamientos de tipo relacional vinculados con la violencia de género en todas las etapas educativas. La intervención pedagógica adecuada frente a la violencia de género precisa del concurso de todas las personas e instituciones que de un modo u otro participan en el proceso educativo, especialmente del profesorado. Al respecto, diversas investigaciones han puesto de manifiesto la escasa formación de los docentes para atajar la persistencia de los factores asociados con la violencia escolar, entre ellos la violencia de género (Merma-Molina y Gavilán-Martín, 2019b). Por ello es prioritaria su formación inicial y continua tanto en el

dominio de estrategias de prevención como de intervención.

Igualmente, es importante impulsar un mayor número de investigaciones que permitan entender las posibles relaciones de violencia de género con otros comportamientos que afectan negativamente al alumnado y al clima del aula, y que ha sido poco explorados hasta ahora, como el consumo y/o adicción al tabaco o al alcohol.

La investigación presenta algunas limitaciones que deja la puerta abierta a futuros estudios: se podrían analizar las relaciones entre la violencia de género y los factores disconvivenciales en función del género y del tipo de centro educativo. Asimismo, sería de gran utilidad complementar el estudio con otro de carácter cualitativo que aporte una mayor comprensión de las problemáticas abordadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Española de Protección de Datos, Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2009). *Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales online*. AEPD website: <http://goo.gl/41CCQq>
- Álvarez, D., Dobarro, A., Núñez, J. C. y Rodríguez, C. (2014). La violencia escolar en los centros de educación secundaria de Asturias desde la perspectiva del alumnado. *Educación XX1*, 17(2), 337-360.
- Arisó, O. y Mérida, R. (2010). *Los géneros de la violencia Una reflexión queer sobre la violencia de género*. Egales.
- Bernal, C. y Angulo, F. (2013). Interacciones de los jóvenes andaluces en las redes sociales. *Comunicar*, 40, 25-30. <http://doi.org/vnw>.
- Calvete, E., Orue, I., Estévez, A., Villardón, L. y Padilla, P. (2010). Cyberbullying in adolescents: Modalities and aggressors' profile. *Computers in Human Behavior*, 26, 1128-1135. <http://doi.org/d74kfs>.
- Cerezo, F., Sánchez, C., Ruiz, C. y Arense, J. J. (2015). Roles en bullying de adolescentes y preadolescentes, y su relación con el clima social y los estilos educativos parentales. *Revista de Psicodidáctica*, 20(1), 139-155.
- Cuesta, U. (2012). Uso envolvente del móvil en jóvenes: propuesta de un modelo de análisis. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18, 253-262. <http://doi.org/vnz>.
- Del Moral, G., Suárez, C. y Musito, G. (2013). El bullying en los centros educativos: propuestas de intervención de adolescentes, profesores y padres. *Apuntes de Psicología*, 31(2), 203-213.
- Donoso, T., Rubio, M. J. y Vilà, R. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: concepciones, conductas y experiencias. *Educación XX1*, 21(1), 109-134.

- Dorio, N. B., Clark, K. N., Demaray, M. K. y Doll, E. M. (2019). School climate counts: A longitudinal analysis of school climate and middle school bullying behaviors. *International Journal of Bullying Prevention*, 1-17.
- <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s42380-019-00038-2.pdf>
- Durán, M. y Martínez-Pecino, R. (2015). Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. *Comunicar*, 44(XXII), 159-167.
- Economic and Social Council (1992). *Report of the working group on violence against women*. Viena, United Nations.
- Estévez, A., Villardón, L., Calvete, E., Padilla, P. y Orue, I. (2010). Adolescentes víctimas de cyberbullying: prevalencia y características. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 18, 73-89.
- Félix-Mateo, V., Soriano-Ferrer, M., Godoy-Mesas, C. y San - Cho-Vicente, S. (2010). El ciberacoso en la enseñanza obligatoria. *Aula Abierta*, 38, 47-58. <http://hdl.handle.net/11162/5058>.
- Flores, P. y Browne, R. (2017). Jóvenes y patriarcado en la sociedad TIC: una reflexión desde la violencia simbólica de género en las redes sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(1), 147-160.
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. (2010). Inteligencia Emocional en las víctimas de acoso escolar y en los agresores. *European Journal of Education and Psychology*, 3(2), 243-256.
- García, J. A. y Moreno, I. (2006). *Guía multimedia. Pantallas sanas*. Gobierno de Aragón.
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G. y Casado, M. Á. (2011). *Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. EU Kids Online.
- Gladden, R. M., Vivolo-Kantor, A. M., Hamburger, M. E. y Lumpkin, C. D. (2014). *Bullying surveillance among youths: uniform definitions for public health and recommended data elements, version 1.0*. National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention and U. S. Department of Education.
- Hymel, S. y Swearer, S. M. (2015). Four decades of research on school bullying: An introduction. *American Psychologist*, 70(4), 293-299.
- Isidro, A. I. y Moreno, T. (2018). Redes sociales y aplicaciones de móvil: uso, abuso y adicción. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(monográfico), 203-212.
- Lagarde, M. (2006). Prefacio. En D. Rusell y J. Radford (Ed.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres* (pp. 19-26). Ceiiich/Unam.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado* núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. Referencia: BOE-A-2004-21760.
- López, C. e Inglada-Pérez, L. (2017). Historias de Matemáticas. Estudio estadístico sobre violencia de género. *Pensamiento Matemático*, VII(1), 107-128.
- López, M., López, V. y Galán, E. (2012). *Redes sociales de Internet y adolescentes. Dimensión social*. Universidad Complutense de Madrid.
- Martín, A., Pazos, M., Montilla, M. y Romero (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: las redes sociales. *Educación XX1*, 19(2), 405-429.
- Martínez-Otero, V. (2017). Acoso y ciberacoso en una muestra de alumnos de Educación Secundaria. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 21(3), 277-298.

- Merma-Molina, G., Ávalos, M. A. y Martínez, M. A. (2019). ¿Por qué no son eficaces los planteamientos de convivencia escolar en España? *Revista de Investigación Educativa*, 37(2), 561-579.
- Merma-Molina, G. y Gavilán-Martín, D. (2017). Las formas de violencia prevalentes y sus posibles consecuencias: percepciones del profesorado. En R. Roig (Ed.), *Investigación en docencia universitaria. Diseñando el futuro a partir de la innovación educativa* (pp. 1017-1027). Octaedro.
- Merma-Molina, G. y Gavilán-Martín, D. (2019a). Análisis de las valoraciones del alumnado para repensar la autoridad docente y la formación para la ciudadanía. *Educatio Siglo XXI*, 37(1), 55-72.
- Merma-Molina, G. y Gavilán-Martín, D. (2019b). La formación docente a debate: ¿Qué saben los futuros maestros sobre los problemas que afectan el clima del aula? En R. Roig, *Investigación e innovación en la Enseñanza Superior* (pp. 987-997). *Nuevos contextos, nuevas ideas*. Octaedro.
- Merma-Molina, G., Gavilán, D. y Rico, M. L. (2018). From the indiscipline to the addictions and sexting: New problems that affect Spanish adolescents. *Inclusion and Exclusion, Resources for Educational Research? European Educational Research Association*, Bolzano.
- Montiel, I., Carbonell, E. y Pereda, N. (2016). Multiple online victimization of Spanish adolescents: Results from a community sample. *Child Abuse and Neglect*, 52, 123-134.
- Organización Mundial de la Salud. (1996). *Prevención de la violencia. Un problema prioritario de salud pública*. WHA 49.5 Asamblea 20-25 de mayo de 1996. Organización Mundial de la Salud.
- Olweus, D. (1978). *Aggression in the schools: Bullies and whipping boys*. Hemisphere.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe.
- Torres, C. (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- United Nations. (2010). *The world's women 2010: Trends and statistics*. ST/ESA/STAT/SER.K/19. United Nations, Department of Economic and Social Affairs.
- VV. AA. (2005). *Violencia de género: Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar*. Secretaría General Técnica (Ministerio del Interior). Colección Documentos Penitenciarios 2. NIPO: 126-05-068-9.